



# Municipalidad Distrital de **IGUAIN - VRAEM** Huanta - Ayacucho



Creado el 27 de Diciembre de 1926 - Ley N° 5600  
¡Juntos por el progreso de Iguain!...

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Iguain, 07 de julio de 2022

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2022-MDI/A

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, los Gobiernos Locales tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Como cada año, el mes de julio se tiñe de rojo y blanco por las celebraciones que conmemoran una importante fecha para todos los peruanos, el día de la Independencia. Precisamente, el 28 de julio se celebran 201 años de aquella gesta patriótica que permitió liberar a nuestro país del yugo español, dando paso al surgimiento de la República del Perú.

Que, es deber del gobierno local realizar los actos celebratorios por estos magnos acontecimientos, incentivando la participación cívica de los vecinos de Mi Perú y promover, incentivar y cultivar los valores cívico-patrióticos, a fin de fortalecer la identidad cultural y amor a la patria, a través del embanderamiento y el pintado y/o limpieza de las fachadas de los inmuebles del distrito; lo cual a su vez redunda en el mejoramiento del ornato local;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios ubicados en el Distrito de Iguain, Provincia de Huanta, desde el 13 de julio al 31 de julio del presente año, con motivo de la celebración del Ducentésimo Primer Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** que todos los vecinos del distrito procedan a limpiar las fachadas, techos y establecimientos comerciales y demás predios del distrito de Iguain que lo requieran para su mejor presentación y ornato, previo a la colocación de la Bandera Nacional conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General y Imagen Institucional la publicación y la difusión del presente Decreto de Alcaldía

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN  
HUANTA - AYACUCHO

Fidel Canales Huayllasco  
ALCALDE

Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 966003775

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachacra S/N Distrito de Iguain